

POSADAS, 22 ABR 2015

VISTO: El Expediente S01:0001128/2015 Proyecto título Doctor Honoris Causa al Sr. Horacio "Chango" SPASIUK; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones (Título I – Capítulo 2) se establece: "*Son fines permanentes de la UNaM: a) La preservación, promoción y difusión de la cultura universal con énfasis en lo nacional y regional*".

QUE, el artículo N° 43, inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones establece otorgar el título de "Doctor Honoris Causa" a personas que sobresalieren por su prestigio social o acreditada solvencia científica, académica, cultural, artística o técnica, ya sea en el país o en el extranjero.

QUE, por Ordenanza N° 053/12 del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento del título de "Doctor Honoris Causa con Mención Especial al Mérito Social Cultural" de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, el Sr. Horacio Eugenio SPASIUK, nació en Apóstoles, Misiones; ha tenido en su carrera artística una fuerte influencia de la música polka en sus primeros años, otros géneros distintivos de la música de Europa del Este y el chamamé de nuestra región.

QUE, comenzó su carrera musical tocando en fiestas familiares, siendo un exponente contemporáneo destacado e innovador, sigue los pasos de grandes compositores clásicos del chamamé.

QUE, la distinción que se le otorga al Sr. Horacio Eugenio SPASIUK simboliza el reconocimiento a su vasta trayectoria de compositor y acordeonista que constituye un importante aporte en la difusión de la cultura musical de nuestra tierra.

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante el Despacho N° 008/15 sugiriendo: "*Aprobar el Proyecto de Resolución que consta a fs. 15, de otorgamiento de título H. Causa Horacio "Chango" Spasiuk*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 2ª Sesión Ordinaria/2015 del Consejo Superior efectuada el día 22 de abril de 2015.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR el Título de Doctor Honoris Causa con Mención Especial al Mérito Social-Cultural, al Señor Horacio Eugenio SPASIUK – DNI 20.460.739, por su destacada trayectoria artística y cultural en el ámbito regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el otorgamiento del respectivo diploma, se implemente por la Secretaría General Académica.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, COMUNICAR y cumplido **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N°
KaW

022 - 15

Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DOCENTE REGULAR
a/o. Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. FERNANDO LUIS KRAMER
VICE-RECTOR
Universidad Nacional de Misiones
a/c. Presidencia
de Consejo Superior